DECRETO N° 9254 /2012.-

ARICA, 12 DE DICIEMBRE DE 2012.-

OR URRUTIA CARDENAS

ALĎE DE ARICA

## **VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 8391 y Memorándum N° 1203, de la Oficina de Relaciones Públicas, de fecha 13 y 29 de Noviembre de 2012, respectivamente, vienen en contratar a honorarios a don IVAN ZAMBRANO MANRIQUEZ, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "Noches de Boulevard Noviembre de 2012".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña LORENA ORTIZ ROJAS, de fecha 30 de Noviembre de 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don IVAN ZAMBRANO MANRIQUEZ, de fecha 30 de Noviembre de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

RETARIO MUNICIPAL

CASTILLO GALLEGUILLOS

SUC/CCG/bcm.-

## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL
1 2 DIC 2012
N°

## CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON IVAN ZAMBRANO MANRIQUEZ

5 a ..... 2012 En Arica, a , entre la **ILUSTRE** MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA, chileno, Sociólogo, R.U.T. Nº 12.347.272-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor Nº 415, Arica y don IVAN ZAMBRANO MANRIQUEZ, chileno, R.U.T. Nº 8.280.390-4, con domicilio en calle Angamos Nº 1040, Arica, han convenido lo siguiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 8391 y al Memorandum Nº 1203, de la Oficina de Relaciones Públicas, de fechas 13 y 29 de Noviembre del presente año, respectivamente, contratar a honorarios, a don IVAN ZAMBRANO MANRIQUEZ, por concepto de presentación artística, a realizarse el dia 30 de Noviembre de 2012, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, actividad inserta en el Programa denominado "Noches de Boulevard Noviembre de 2012".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.

**CUARTO** 

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

**SEXTO** 

La personería de don OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA, emana de los Decretos Alcaldicios Nºs. 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012, respectivamente.

SEPTIMO

El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de

Arica.

IVAN ZAMBRANO MANRIQUEZ R.U.T. Nº 8.280.390-4

OJAV/BCA/APR/rfch.

**OSE ABDALA VALENZUELA** 

LACALDE DE ARICA (S)